

ACTA 2: APERTURA DE LOS SOBRES 2 (DOCUMENTACION TECNICA) y VALORACIONES SUJETAS A JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL SERVICIO DE CONTROLADOR Y VERIFICACIÓN DEL GASTO DEL PROYECTO CLEAR CITIES, INTERREG DURANTE CUATRO AÑOS. EXP. 20240045

A partir del 2 de octubre de 2024, en sucesivos actos internos, se reúnen los miembros del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación para proceder a la revisión de las ofertas y del informe con las motivaciones de las puntuaciones otorgadas según los criterios de valoración publicados de la única oferta recibida tras la apertura de los sobres 1, a saber:

Licitador	Fecha de presentación
AUDIASTUR ECONOMISTAS Y AUDITORES SLP	• Dentro del plazo 26/09/2024 13:04:36

ASISTENTES AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El informe técnico incluido en la presente acta contiene las motivaciones y valoraciones propuestas por el Jefe Económico Financiero de EMULSA.

El resto de personas que componen dicho Órgano intervienen al objeto de verificar que el procedimiento administrativo se ha realizado cumpliendo con los plazos y secuencia de trámites establecidos en la LCSP y que las justificaciones que contiene el informe técnico se ajustan a los criterios de valoración publicados.

Por otro lado, todas las personas que componen el mencionado Órgano declaran expresamente no tener interés personal en el asunto, carecer de vínculos profesionales o de parentesco de hasta segundo grado, no tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los interesados, ni con los administradores, ni con los asesores de entidades participantes y no haberles prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR

<u>Criterios a valorar mediante juicio de valor a la vista de la documentación técnica aportada en el sobre 2</u>		20	-
Criterio cualitativo	La calidad de la memoria técnica aportada	20	5

Criterios a valorar mediante juicio de valor a la vista de la documentación técnica aportada en el sobre 2. Máximo 20 puntos

4. La calidad de la memoria técnica aportada. Máximo 20 puntos, mínimo 5 puntos.

Se otorgarán las valoraciones comparativamente a la vista de la documentación contenida en los sobres 2 otorgando a cada oferta el porcentaje establecido en la tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Programa de trabajo
- Cronograma de actuaciones
- Descripción de los trabajos a realizar poniendo de relieve el nivel de conocimiento de las particularidades del programa Interreg Europe en relación a los tramites específicos exigidos por el programa,
- Compromiso de disposición de otros medios humanos de apoyo al auditor que reporten calidad al servicio
- Canales de comunicación comprometidos para comunicaciones
- Plazos comprometidos para resolución de incidencias,
- Compromiso para acudir a reuniones presenciales con EMULSA más allá de la periodicidad trimestral mínima exigida.

Tabla de valoraciones de criterios sujetos a juicio de valor

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Valoración excelente: 100 % de valoración. Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión, y se propongan medidas de actuación adecuadas, |
|--|

precisas, ajustadas a la realidad, viables, coherentes, justificadas, bien definidas y, en su caso, innovadoras.

- Valoración muy buena: 75 % de valoración. Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, con propuesta de actuaciones precisas, pero sin actuaciones innovadoras.
- Valoración buena: 50 % de valoración. Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento que valorar sea detallado, pero sin propuesta de actuaciones precisas ni innovadoras.
- Valoración aceptable: 25 % de valoración. Cuando se limite a un somero estudio de la gestión del servicio y/o no se realicen aportaciones concretas
- Valoración mala: Menos del 25 % de valoración. Cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente. Serán excluidas las ofertas que se encuentren en este supuesto en cualquiera de los criterios sujetos a juicio de valoración.

INFORME TÉCNICO

La única oferta recibida, cumple con todo lo solicitado en los pliegos para el sobre 2. Al no existir más ofertas, no es posible compararla con otras.

A este respecto, conforme a la doctrina consolidada en materia de valoración de ofertas (resolución 14/2021 OARC Euskadi), no existiendo ninguna otra oferta con la que realizar una comparación de lo ofertado resulta del todo irrelevante la puntuación que se le pudiera asignar por el órgano de contratación para cada uno de los criterios de adjudicación. Es decir, al existir una única oferta no se dirime cuál es la proposición económicamente más ventajosa, sino que se ha de valorar si la presentada cumple con los requerimientos de los pliegos y en consecuencia satisface las necesidades de la Entidad contratante y es susceptible de admisión.

Por tanto, al ser un procedimiento de contratación en el que sólo queda activa una oferta, la actuación del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación sólo puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar y constatar que la oferta recibida cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del suministro, y que por tanto no existe causa de exclusión, lo que así se ha efectuado.

Se levanta la sesión y se procede a la apertura de los sobres 3.

En Gijón a la hora y fecha que figuran en la firma digital

Jefe Económico - Financiero	Jefa de Contabilidad	Jefe de Compras
-----------------------------	----------------------	-----------------